

**ACTA DE REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS, ASODEUS DE
COOSALUD EPS
DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**

FECHA : 30/06/2023
LUGAR : OFICINA TEQUENDAMA
HORA : 3:00pm
PARTICIPANTES: 10 personas (Se anexa firma de los asistentes).
OBJETIVO : Reunión ordinaria de la Asociación de Usuarios.

Agenda programada para el día:

1. Bienvenida
2. Exposición de los temas preparados para el día:
 - A. Capacitación: (Contributivo (Movilidades, Prestaciones Económicas, categorías, etc.)
 - B. Información general: El régimen contributivo en Colombia es un sistema de seguridad social en salud que está dirigido a las personas que tienen capacidad de pago.
3. Programación de la próxima reunión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Roberto Betancourth colaborador de COOSALUD EPS, da la bienvenida a los participantes, agradece por la asistencia a la reunión y da a conocer el objetivo de esta. Además, destaca el compromiso para con la institución al pertenecer a la Asociación de Usuarios de COOSALUD EPS en el municipio de Santiago de Cali.
2. Se exponen los temas preparados para el día a cargo de Roberto Betancourth, colaborador de Coosalud EPS.

El régimen contributivo en Colombia es un sistema de seguridad social en salud que está dirigido a las personas que tienen capacidad de pago.

Las personas que pueden afiliarse al régimen contributivo son:

- Trabajadores formales e independientes con un ingreso mensual superior al salario mínimo
- Pensionados
- Beneficiarios de los programas de compensación del Estado, como Familias en Acción y Jóvenes en Acción.

Los afiliados al régimen contributivo tienen derecho a las siguientes prestaciones:

- Atención en salud: La EPS debe brindarle al afiliado atención en salud preventiva, curativa, paliativa y de rehabilitación.
 - Cobertura en medicamentos: La EPS debe cubrir los medicamentos incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS).
 - Cobertura en servicios complementarios: La EPS debe cubrir los servicios complementarios incluidos en el POS, como odontología, optometría, terapia física, etc.
 - Cobertura en incapacidades: La EPS debe pagar al afiliado el 100% de su salario durante las incapacidades laborales originadas en enfermedad general o accidente de trabajo.
3. Se plantea como fecha tentativa para la próxima reunión, el día 28 del mes 07 del año 2023 a las 3:00pm en la oficina de COOSALUD EPS.

Para constancia firman,

NOMBRE	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
Nelcy Fernandez	66919372	Vocal	Nelcy Fernandez
Francisco Medina	6163585	Vocal	Francisco Medina
Mónica Florián	31268924	Secretaria	Mónica Florián
Humberto Prieto	16717549	Vocal	Humberto Prieto
Zamora Benítez	114412587	Vocal	Zamora Benítez
Roberto A. Betancourt	6526608	Coosalud	Roberto A. Betancourt
Honorio Medina R	16710975	Coosalud	Honorio Medina R
Jessica Becerra	114406070	Vicepresidenta	Jessica Becerra
Cristian Salazar	1144182862	Coosalud	Cristian Salazar
Holmes Mosquera R	94-413743	Presidente	Holmes Mosquera R.